

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensa al personal que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Aprueba el Reglamento provisional de la Escuela de Armas Submarinas.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Retiro del ayudante auxiliar mayor don A. Juan Verdera.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede Cruz de San Hermenegildo al maquinista mayor don F. López.

Circulares y disposiciones.

Desestima varios recursos de súplica.

A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibéndola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadración y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

Sección oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Como consecuencia de propuesta de recompensa elevada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol a favor del personal de las Fuerzas de Infantería de Marina que más se distinguió en la prestación de los servicios de vigilancia establecidos en dicha población con motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos últimamente, este Ministerio, de conformidad con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto conceder al referido personal, relacionado a continuación, las condecoraciones del Mérito Naval, de las clases y distintivos que se indican, y disponer se exprese al resto de las referidas fuerzas el agrado con que se ha visto el excelente espíritu con que todos han sabido cumplir con su deber.

Relación de referencia.

Con distintivo blanco.

Teniente coronel, jefe de las fuerzas, D. Enrique de la Huerta. Cruz de segunda clase.

Capitán D. Gerardo Barro Pravia. Cruz de primera clase.

Teniente D. Ricardo Pita Ponte. Idem de idem id.
Alfárez D. Ricardo Chiriguini y Díaz Sutil. Cruz de primera clase.

Ayudante auxiliar de primera D. Manuel Noceda Coello. Idem de idem id.

Cabo D. Alfonso Pino Gerpe. Cruz de plata.

Cabo Antonio Ortiz López. Idem de idem.

Marinero Antonio Álvarez. Idem de idem.

Marinero Basilio Fernández. Idem de idem.

Marinero Eladio Lorenzo. Idem de idem.

Marinero Francisco Erquiaga. Idem de idem.

Marinero Jesús Santomé. Idem de idem.

Marinero Amalio Bedia. Idem de idem.

Marinero Gabriel Macey. Idem de idem.

Marinero José Vian. Idem de idem.

Marinero Luis Fernández. Idem de idem.

Marinero Miguel Rivas. Idem de idem.

Marinero Salvador Villar. Idem de idem.

Con distintivo rojo.

Ayudante auxiliar de segunda D. José Duarte Blanco. Cruz de primera clase.

Cabo José Calderón Verdugo. Cruz de plata.

Marinero Eladio Fernández Pereira. Cruz de plata.

Marinero Francisco Romualdo. Idem de idem.

Marinero José Crespo. Idem de idem.

Marinero Daniel Vidal. Idem de idem.

Marinero José Luna Nieto. Idem de idem.

Marinero Plácido Díaz. Idem de idem.

Marinero Manuel Rey Villar. Idem de idem.

Marinero Pedro Martínez Sánchez. Idem de idem.

Marinero Ramón Lestayo. Idem de idem.

Marinero José Loureiro. Idem de idem.

12 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Como resultado de expediente instruido al efecto, este Ministerio, de acuerdo con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto premiar con la Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, el gran celo demostrado en el cumplimiento de su deber por el mozo de oficios José Álvarez Montero.

6 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Dada cuenta de propuesta de recompensa cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, a favor de los cabos de Infantería de Marina, Secretarios de causas, Antonio Sánchez Bernal, José Llamas Espín y Agustín Cano Martínez, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de dicho Cuerpo y lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto premiar el celo y laboriosidad demostrados por los referidos cabos en el desempeño de sus

cometidos, con la Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco.

12 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Como resultado de propuesta de recompensa cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, este Ministerio, de conformidad con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto conceder al fogonero preferente, Francisco Sueiro Molinares, la Cruz de plata del Mérito Naval, blanca, pensionada con 7,50 pesetas mensuales durante su tiempo de servicio en activo, a partir de la revista administrativa de agosto último, como comprendido en el Decreto de 18 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 286).

28 de febrero de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio ha resuelto aprobar el adjunto Reglamento provisional para el régimen y organización de la Escuela de Armas Submarinas de Cartagena, redactado por el Director de la misma y de conformidad con la propuesta del Negociado de Reglamentos.

18 de febrero de 1935.

Subsecretario

Juan M. Delgado.

Señores...

Nota.—El Reglamento citado se publica con paginación independiente.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Se concede el retiro voluntario del servicio, con los beneficios de la Ley de 24 de noviembre de 1931 (D. O. número 268), en su artículo 5.º adicional, al ayudante auxiliar mayor de Infantería de Marina D. Antonio Juan Verdura, con residencia en Cartagena, y percibiendo sus haberes por la Subdelegación de Hacienda de dicha población, causando baja en la Armada en 31 del actual.

12 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 14 del corriente mes:

“El Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en acordada de fecha treinta y uno de enero último, dice a este Ministerio lo siguiente: Por el Ministerio de Marina, en veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y uno, se remite a este Consejo Director propuesta de Cruz y pensión de la misma a favor del maquinista mayor de la Armada, en situación de retirado, D. Francisco López González.—Pasado el expediente al General Vocal ponente, expuso lo que sigue: Procéde devolver esta propuesta formulada a favor del maquinista mayor de la Armada, retirado por Decreto de veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno, D. Francisco López González, que podrá ser reproducida cuando el interesado, al que se le

concedió la equiparación de alférez de fragata, con antigüedad de dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta (D. O. de Marina núm. 17), cumpla los cinco años de tal equiparación; debiendo entonces acompañar la propuesta con la correspondiente copia del despacho de oficial, documento indispensable para ingresar en la Orden, según el apartado *h*) de la base décima de la Ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho (C. L. núm. 169.— Conforme el Consejo con el precedente dictamen, de su acuerdo tengo el honor de participarlo a V. E. para su superior resolución.”

Y habiéndose conformado este Ministerio con la preinserta acordada ha tenido a bien disponer como en la misma se propone.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—22 de marzo de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Recurso de súplica presentado como comprendido en el vigente Reglamento de Provisión de destinos de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y que ha sido desestimado con arreglo a lo que preceptúan los artículos 22 y 25 del mismo.

Empleo y nombre	Destino actual	Autoridad de quien depende	Objeto de la petición
Capitán de Fragata D. Manuel de Vierna y Belando.....	Jefe del Negociado cuarto de la tercera Sección del Estado Mayor de la Armada.....	Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.....	Quede sin efecto la O. M. de 28 de febrero último (D. O. núm. 50), que destinó de Jefe de la tercera Sección de dicho Estado Mayor al Capitán de Navío D. Joaquín García del Valle.

Madrid, 20 de marzo de 1935. El Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gamez.

SECCION DE PERSONAL

Recurso de súplica presentado como comprendido en el vigente Reglamento de Provisión de destinos de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y que ha sido de sestimado con arreglo a lo que preceptúan los artículos 22 y 25 del mismo.

Empleo y nombre	Destino actual	Autoridad de quien depende	Objeto de la petición
D. Rafael Lucio-Villegas y Escudero, Capitán de Corbeta.	Auxiliar del Negociado primero de la primera Sección del Estado Mayor de la Armada (Movilización).....	Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.....	Solicita que el carácter con que se le confirió el referido destino de Auxiliar del Negociado primero de la primera Sección del Estado Mayor de la Armada (Movilización), por Orden Ministerial de 13 de julio último (D. O. núm. 165), sea forzoso en lugar de voluntario como consecuencia de modificación de plantillas en dicho Estado Mayor con objeto de poder pedir destino de su empleo.

Madrid, 20 de marzo de 1935. —El Contralmirante Jefe de la Sección, *José María Camer*.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA